



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N.º 0087-2022-MDS/A.

Sarhua, 01 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARHUA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N.º 0029-2022-MDS/CM, de fecha 26 de mayo de 2022, con el que se aprueba el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARHUA 2020-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N.º 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el Informe N.º 020-2022-MDS-SGMAySP/PWFP, de fecha 19 de mayo de 2022, el Sub-Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, propone el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARHUA 2020-2022, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N.º 0029-2022-MDS/CM, de fecha 26 de mayo de 2022, el Concejo Municipal aprueba el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARHUA 2020-2022, el mismo que corresponde la sesión ordinaria N.º 10-2022-MDS/CM, de fecha 26 de mayo de 2022.

Que, estando en las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6 del art. 20º de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sarhua (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que fue aprobado por el Concejo, la cual forma parte integrante de la presente Resolución:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SARHUA
"GESTIÓN CON IDENTIDAD Y TRANSPARENCIA"




"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería, Presupuesto y Planificación, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sarhua (Programa Municipal EDUCCA-Sarhua).

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Vitrina General y el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARHUA
PROV. VICTOR FAJARDO

Juan Pablo Quichua Baldeon
ALCALDE

Archivo.
Secretaria
General

